

## **ACUERDO DE COOPERACIÓN PARA LA COTUTELA DE TESIS DOCTORAL ENTRE LA UNIVERSITA' DEGLI STUDI DI TORINO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA**

Visto el acuerdo para el reconocimiento de los títulos de doctor de investigación entre la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) y la *Conferenza dei Rettori delle Università italiane* (CRUI)

### **VISTO**

- La ley del 3 de julio de 1998 n.210, en la cual se dispone que el procedimiento para la activación del doctorado de investigación sea reglamentado desde las mismas Universidades con plena autonomía de organización, didáctica y científica.
- El reglamento en materia de doctorado de investigación emanado de la *Università degli Studi di Torino* con Decreto Rectoral n.482 del 4/6/01.

Y

- El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

### **ENTRE**

La *Università degli Studi di Torino*, via Verdi 8, Turín, Italia, representada por el Rector, Prof. Ezio Pelizzetti, nacido en Santhià (Vercelli) el 16 de febrero de 1944, código fiscal 80088230018, por cuanto sigue, autorizado por el *Senato Accademico* con deliberación de fecha 15.10.2001

Y

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA (UNED) MADRID (ESPAÑA) representada por D. Juan Antonio Gimeno Ullastres, en calidad de Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cargo para el que fue nombrado por Real Decreto 1054/2009, de 29 de junio (BOE de 30 de junio) y cuyas facultades de representación derivan del art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001 y del art. 101 de los Estatutos de la UNED, aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de Abril

Con el objetivo de desarrollar la cooperación científica entre las partes, mediante la movilidad de los doctorandos

## SE CONVIENE LO SIGUIENTE

### ART. 1

Las partes contrayentes acuerdan, respecto a las leyes y el reglamento en vigor en ambos países e instituciones, organizar conjuntamente una co-tutela de tesis de doctorado a beneficio de ALICIA RODRIGUEZ GOMEZ, de nacionalidad ESPAÑOLA, nacida en JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ) el 22/08/1980, en posesión del título de Licenciatura en *PSICOLOGIA*, en adelante denominado DOCTORANDO, con el fin de redactar y defender una tesis doctoral con el título: PAPEL DE LOS FITOESTROGENOS EN LA DIFERENCIACIÓN DEL SISTEMA NERVIOSO Y DEL COMPORTAMIENTO

### ART. 2

Los doctorandos inscritos en un curso de doctorado italiano serán exonerados de realizar el periodo de formación del doctorado español y los doctorandos inscritos en un curso de doctorado español serán exonerados de realizar los concursos italianos de selección para el doctorado.

### ART. 3

El doctorando estará inscrito obligatoriamente en ambas instituciones pero pagará las tasas de inscripción exclusivamente en la Universidad de TORINO.

A partir de 2009 el doctorando estará inscrito en la *Università degli Studi di Torino* en el *corso di dottorato in NEUROSCIENZE INDIRIZZO IN NEUROSCIENZE SPERIMENTALI* ciclo n.XXIV.

A partir de 2010 el doctorando estará inscrito en el periodo de investigación de la *UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA (UNED)* en el *programa de doctorado en Investigación en Psicología*

### ART. 4

El doctorando va a desarrollar sus investigaciones bajo la dirección de los dos directores de tesis siguiendo las siguientes modalidades:

- *Università degli Studi di Torino*  
Departamento de acogida: ANATOMIA, FARMACOLOGIA E MEDICINA LEGALE  
Director de tesis: GIANCARLO PANZICA
- *UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA*  
Departamento de acogida: DEPARTAMENTO DE PSICOBIOLOGÍA  
Directora de tesis: PALOMA COLLADO GUIRAO

Los mencionados directores de tesis ejercitan conjuntamente las competencias en materia de responsabilidad y de control del trabajo de tesis y desempeñan de forma conjunta las funciones de director de investigación junto al doctorando.

### ART. 5

La preparación de la tesis en co-tutela tendrá una duración de tres años, salvo prórroga otorgada bajo propuesta conjunta de ambos directores.

#### **ART. 6**

El doctorando va a desarrollar sus investigaciones de doctorado en las dos instituciones por temporadas alternadas de estudio acordadas con los directores según las siguientes previsiones:

En la *Università degli Studi di Torino*: 39 MESES

En la *Universidad Nacional de Educación a Distancia*: 9 MESES

#### **ART. 7**

La cobertura social de la doctoranda deberá estar asegurada por su régimen de seguro social, o escolar de ambas Universidades y en función de los acuerdos de reciprocidad entre España e Italia.

#### **ART. 8**

Los trámites previos a la lectura de la tesis (aprobación del proyecto, autorización para la presentación de la tesis, y depósito de la misma) deberán realizarse, en ambas Universidades según sus propias normativas y reglamentación.

La comisión evaluadora será nombrada por las universidades colaboradoras según los propios reglamentos, y estará compuesta de representantes de las dos instituciones en igual número, entre los cuales figurarán los dos directores de tesis.

La financiación, en su caso, de los gastos (asistencia y desplazamiento) de los profesores que formen parte del tribunal será responsabilidad y estarán a cargo de la Universidad de Torino.

#### **ART. 9**

La tesis de doctorado será redactada y defendida en INGLÉS, y las síntesis escritas y orales en CASTELLANO.

La defensa de la tesis tendrá lugar en la *Università DEGLI STUDI DI TORINO* dentro del 2013.

#### **ART. 10**

Las instituciones se comprometen a otorgar, después de una discusión única y bajo parecer favorable de la comisión evaluadora, el título:

Università degli Studi di Torino

Doctor en NEUROSCIENZE INDIRIZZO NEUROSCIENZE SPERIMENTALI

Universidad Nacional de Educación a Distancia

Doctor por la UNED en INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA

Las instituciones contrayentes se obligan en reconocer plenamente la validez de las tesis preparadas en co-tutela según las disposiciones del presente acuerdo y la validez del título otorgado.

Realizada la lectura de la tesis, deberá remitirse a la UNED el certificado oficial del acto de lectura, donde figurará la fecha de la misma y la calificación obtenida, así como un ejemplar de la tesis doctoral procurado por el

candidato, para cumplir los trámites necesarios exigidos por la legislación española.

**ART. 11**

El archivo, publicación y la reproducción de la tesis serán realizadas según los reglamentos en vigor en los dos países.

**ART. 12**

El presente acuerdo entrará en vigor desde la fecha de la firma del representante legal de cada institución contrayente y será valido hasta el fin del año académico en curso del cual la tesis será defendida.

Y para que así conste, en prueba de conformidad por ambas instituciones, se firma el presente convenio por cuadruplicado (dos copias en lengua italiana y dos copias en lengua española).

Torino, il \_\_\_\_\_ Madrid, il \_\_\_\_\_

<b>Il Rettore</b> <b>Prof. Ezio Pelizetti</b>	<b>Il Rettore</b> <b>Prof. _____</b>
<b>Il Direttore della Scuola di</b> <b>Dottorato</b> <b>Prof. _____</b>	<b>Il Direttore della Scuola di</b> <b>Dottorato</b> <b>Prof. _____</b>
<b>Il Direttore di tesi</b> <b>Prof. _____</b>	<b>Il direttore di Tesi</b> <b>Prof. _____</b>